



CONSAR

COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA
DE AHORRO PARA EL RETIRO

GUÍA DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO IMSS

COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

GUÍA DEL SISTEMA
DE AHORRO PARA
EL RETIRO_IMSS

COMISIÓN NACIONAL DEL
SISTEMA DE AHORRO
PARA EL RETIRO
NOVIEMBRE, 2022.



p. 04 _

01. ¿QUÉ ES LA CONSAR?

p. 05 _

02. ¿CÓMO ME REGISTRO EN UNA AFORE?

p. 10 _

03. ¿QUÉ ES EL EXPEDIENTE DE IDENTIFICACIÓN?

p. 11 _

04. ¿CÓMO PUEDO AHORRAR MÁS EN MI AFORE?

p. 14 _

05. ¿QUÉ INFORMACIÓN TIENE MI ESTADO DE (VENTA)?

p. 16 _

06. CONOCIENDO MI ESTADO DE (VENTA)



CONTENIDO _

p. 17 _

07. ¿DÓNDE SE INVIERTE MI AHORRO?

p. 22 _

08. EL CAMINO AL RETIRO

p. 24 _

09. ¿CÓMO ME CAMBIO DE AFORE?

p. 28 _

10. ¿CÓMO ACTUALIZO MIS DATOS?

p. 30 _

11. ¿CÓMO PUEDO RETIRAR MIS RECURSOS DE LA AFORE?

p. 44 _

12. BENEFICIARIOS/AS

p. 47 _

DIRECTORIO

p. 48 _

DIRECTORIO SARTEL INTERNACIONAL



ESTIMADO/A AHORRADOR/A:



Alguna vez te has preguntado: *¿por qué vemos el futuro tan lejano?, ¿por qué creemos que todos llegarán a viejos menos nosotros?* y la respuesta es porque vivimos en el día a día, en el **HOY**, sin ponernos a pensar que el futuro está más cerca de lo que se cree; por ello debemos involucrarnos con la **CUENTA AFORE** desde jóvenes y no cuando estemos cercanos al retiro. *Una pequeña decisión hoy puede cambiar nuestra calidad de vida en el futuro.*

Es por ello que creamos esta guía con temas básicos sobre el **Sistema de Ahorro para el Retiro** que te permitirá conocer de forma *ágil, sencilla y clara* el *ciclo de vida* de tu **CUENTA AFORE** desde el momento en que empiezas a trabajar hasta que llegue el momento de pensionarte.



¿ESTÁS LISTO/A?

¡CONSTRUYAMOS JUNTOS/AS EL RETIRO QUE QUEREMOS!





LA CON SAR TE ACERCA A TU CUENTA AFORE CON INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA QUE TE INVOLUCRES TOMANDO LAS MEJORES DECISIONES SOBRE TU AHORRO PENSIONARIO.

01. ¿QUÉ ES LA CON SAR?

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CON SAR) se crea el 22 de julio de 1994, con el fin de vigilar que tu ahorro para el retiro esté bien administrado por las Afores. Asimismo, supervisa diariamente el manejo de tus recursos en tu CUENTA AFORE, procurando en todo momento la seguridad de tu ahorro. Solo recuerda que la CON SAR regula a las Afores y cuando te toque pensionarte serán otras instituciones financieras las que pagarán tu pensión.

Todas las decisiones que toma la CON SAR son avaladas por los trabajadores representados por las organizaciones sindicales, los patrones y el Gobierno Federal.

02. ¿CÓMO ME REGISTRO EN UNA AFORE?

¡Si ya tienes empleo!, llegó el momento de elegir una Administradora de Fondos para el Retiro (**AFORE**) y registrarte. Es una decisión tuya y de nadie más. Para ello tendrás que tomar en cuenta tres factores básicos de tu **AFORE**: 1- *rendimiento que te da a ganar*; 2- *comisión que te cobra* y 3- *los servicios que te ofrece*, ya que hay muchas **AFORE**, y no todas son iguales.

¿Y qué es la **CUENTA AFORE**? Es una cuenta personal y única que pertenece a cada trabajador. En ésta, se acumularán las aportaciones (de toda tu vida laboral) que realizan:

- EL PATRÓN
- EL GOBIERNO FEDERAL
- EL PROPIO TRABAJADOR

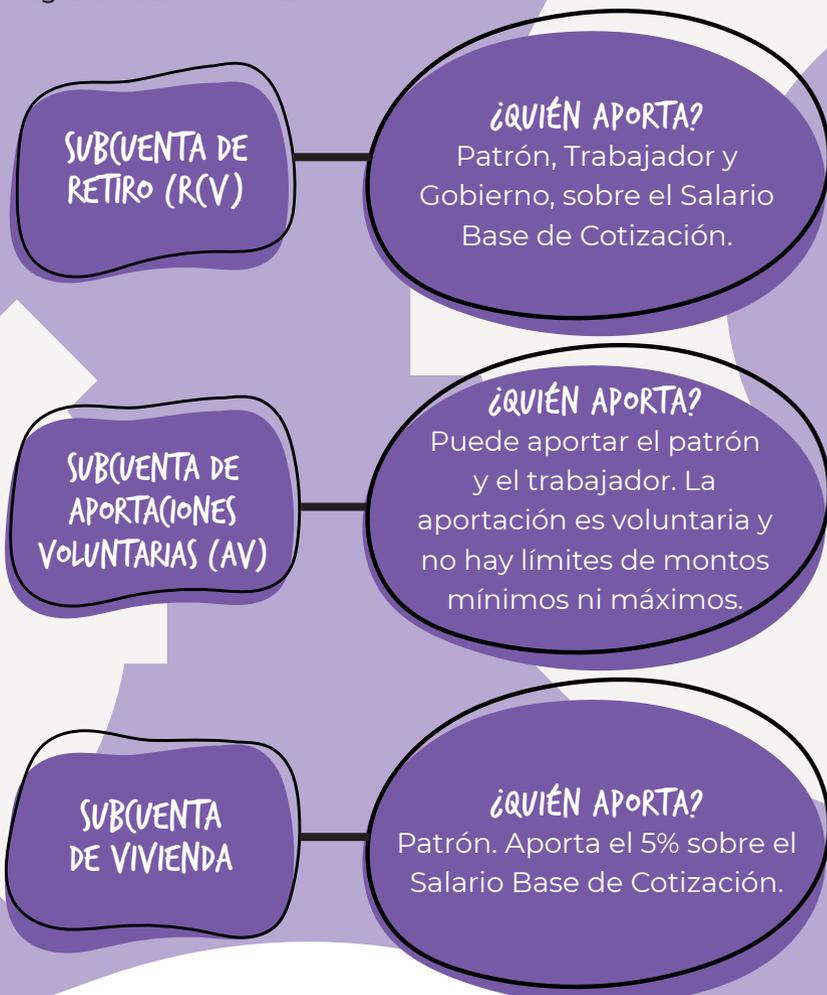
Para que te intereses más es necesario que sepas cómo se integra y quiénes depositan en ella. Hay tres grandes subcuentas donde se depositan bimestralmente las aportaciones de la empresa o institución, el Gobierno y cada uno de los trabajadores:

1. SUBCUENTA DE RETIRO, (ESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ (R(V)) acumula los recursos que te permitirán disfrutar de una pensión.

2. SUBCUENTA DE APORTACIONES VOLUNTARIAS (AV) es una subcuenta donde pueden hacer ahorro adicional al obligatorio tú y tu patrón, las veces que quieras, sin montos mínimos ni máximos para hacer crecer tu pensión.

3. SUBCUENTA DE VIVIENDA solo aporta el patrón y quien recibe y administra las aportaciones de tu ahorro para la vivienda, es el INFONAVIT. La **AFORE** solo reporta el saldo a través del estado de cuenta.

A continuación, te presentamos de manera esquemática cómo se integra la CUENTA AFORE:



APORTACIÓN ACTUAL DE R(V) Y HASTA DICIEMBRE DE 2022

¿QUIÉN APORTA?	PORCENTAJE TOTAL DE APORTACIÓN
PATRÓN 5.150%	6.5% DEL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN
+ TRABAJADOR/A 1.125%	
GOBIERNO .225%	
TOTAL 6.5%	



APORTACIÓN A PARTIR DE 2023

¿QUIÉN APORTA?

- PATRÓN 13.875%***
- + TRABAJADOR/RA 1.125%**
- GOBIERNO** Redistribuye cuota social a los trabajadores de menos ingresos.

*La aportación patronal irá aumentando cada año hasta llegar a 13.875% en 2030, para que, sumado al 1.125% del Trabajador, de un Total de 15%

TOTAL 15%

¿No sabes o no recuerdas en qué AFORE estás?

Hay tres opciones:

1. POR TELÉFONO:
LLAMA A SARTEL
55 1328 5000

2. POR EL PORTAL:
www.aforeweb.com.mx
en la sección "Localiza tu AFORE"

3. POR LA APP:
AforeMóvil

¿TIENES HIJOS/AS?
CONSTRÚYELES UN PATRIMONIO
PENSIONARIO DESDE HOY CON UNA
VENTA AFORE NIÑOS
¡ACÉRCATE A TU AFORE!

¿SABÍAS QUE EL 1.125% QUE APORTAS A TU CUENTA AFORE REPRESENTA 4 DÍAS DE TU SALARIO AL AÑO?, ¿CREES QUE ESTÁS AHORRANDO LO SUFICIENTE PARA TU RETIRO?



Si aún no te registras en una AFORE no podrás recibir tu estado de cuenta, ya que la administradora no tiene los datos de tu domicilio para mandarlo.

¿QUÉ PASA SI SOY UN TRABAJADOR/A INDEPENDIENTE Y QUIERO ABRIR UNA CUENTA?

Si eres trabajador/a independiente, es decir que nunca has cotizado ni al IMSS ni al ISSSTE, también puedes abrir una cuenta en una **AFORE** y empezar a ahorrar para tu futuro.

Hay muchas ventajas que puedes aprovechar al ahorrar en una **AFORE**:

- TE OFRECE RENDIMIENTOS MUY (COMPETITIVOS (GANANCIAS), POR LO QUE EL MONTO QUE AHORRES SE VA INCREMENTANDO CON EL TIEMPO.
- PUEDES AHORRAR DE ACUERDO A TUS POSIBILIDADES, NO HAY MONTO MÍNIMO NI MÁXIMO.
- DEPENDIENDO DE LA MODALIDAD DE TU AHORRO, ÉSTE PUEDE SER DEDUCIBLE DE IMPUESTOS.
- GENERAS UN PATRIMONIO QUE PUEDES HEREDAR.
- EXISTE LA POSIBILIDAD DE HACER RETIROS PARCIALES.

Y LO MÁS IMPORTANTE, TIENES UN AHORRO PARA TU FUTURO AÚN SIN HABER COTIZADO A NINGÚN INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS O ISSSTE).

o bien, acude a cualquiera de sus sucursales.

También puedes realizar el registro de tu cuenta individual a través de la App AforeMóvil o el Portal AforeWeb, necesitarás un dispositivo electrónico con conexión a internet, que permita grabar video. Deberás contar con tu CURP*, correo electrónico y Credencial para votar (INE).

El proceso es el siguiente:

1. **(APTURA** tu Número de Seguridad Social (NSS).
2. **SELECCIONA** la **AFORE** en la que deseas tramitar el registro de la cuenta.
3. **TOMA** una fotografía de tu rostro (selfie). Si el registro se realiza a través del Portal AforeWeb deberás grabar un video para autenticar tu identidad.
4. **TÓMALE** una fotografía a tu Credencial para votar (INE).
5. **AGREGA** tus datos complementarios: domicilio, teléfono fijo y actividad económica.
6. **ACEPTA** los contratos.

Una vez que hayas tomado una decisión, contacta a la **AFORE** de tu preferencia y solicita la visita de uno de sus Asesores Previsionales,

*Confirma que los datos obtenidos a partir de la CURP proporcionada sean correctos.

03. ¿QUÉ ES UN EXPEDIENTE DE IDENTIFICACIÓN?

Es un archivo digital que se almacena en medios electrónicos en el que se conjuntan tus datos, documentos y elementos biométricos (huellas digitales y biometría facial).

La generación del Expediente de Identificación permitirá validar tu identidad, facilitará los trámites que realices en tu **AFORE** y te ahorrará tiempo y vueltas, ya que una vez que cuentes con él, ya no requerirás presentar toda la documentación cuando realices los siguientes trámites:

- REGISTRO • TRASPASO • MODIFICACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE DATOS
- SEPARACIÓN Y UNIFICACIÓN DE CUENTAS (CERTIFICABLES)
- CONTRATO DE RETIRO PROGRAMADO O TU PENSIÓN GARANTIZADA
- REINTEGRO DE RECURSOS DERIVADO DE UN RETIRO PARCIAL POR DESEMPLEO
- DISPOSICIÓN DE RECURSOS PARCIALES Y TOTALES
- DISPOSICIÓN DE APORTACIONES DE AHORRO VOLUNTARIO
- ELECCIÓN DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN



¡AHORA LA LLAVE DE TU CUENTA AFORE ERES TÚ!

Recuerda que este expediente se construye una sola vez, pero puedes ir actualizándolo las veces que sea necesario.

La información está protegida por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

04. ¿CÓMO PUEDO AHORRAR MÁS EN MI AFORE?

AHORRAR 1% ADICIONAL DE TU SALARIO EN TU AFORE DE MANERA CONSTANTE A LO LARGO DE TU VIDA LABORAL, PUEDE INCREMENTAR CONSIDERABLEMENTE EL MONTO DE TU PENSIÓN.

¿Ya te registraste en una AFORE? Entonces ya puedes hacer Ahorro Voluntario e incrementar los recursos de tu cuenta para hacer crecer tu pensión.

En el Ahorro Voluntario no hay montos mínimos ni máximos, ni plazos forzosos. Además, algunas modalidades son deducibles de impuestos, pregunta en tu AFORE.

CUANTO MÁS AHORRO VOLUNTARIO HAGO, MAYOR ES MI PENSIÓN!

¿CUÁNTO DEBERÍA AHORRAR PARA TENER UNA PENSIÓN ADECUADA?

Ello dependerá de varios factores, ve este ejemplo para darte una idea.

Trabajador hombre cotizante al IMSS, actualmente tiene 37 años, inició a cotizar en el SAR a los 20 años, es decir, lleva cotizando 17 años. Su salario base de cotización ha sido de 10,094 pesos. Planea retirarse a los 65 años. Suponiendo un rendimiento neto real anual de 4%, densidad de cotización de 100%, comisión 0.57%, alcanzaría una pensión de 6,934 pesos. Si aportara voluntariamente 48 pesos al mes podría alcanzar una pensión de 7,066; si ahorrará 418 pesos al mes podría alcanzar una pensión de 8,075; aumentando su ahorro voluntario al mes a 788 podría alcanzar una pensión de 9,085; finalmente si quisiera tener una pensión equivalente a su salario actual (10,094) necesitaría ahorrar 1,159 pesos.



También puedes utilizar la calculadora que se encuentra en la página de la **CONSAR** (www.gob.mx/consar) y hacer un ejercicio sencillo que te dará una idea de cuánto debes depositar para obtener una mejor pensión.

¿CÓMO HACER AHORRO VOLUNTARIO? ES MUY FÁCIL!, HAY MUCHAS MANERAS DE HACERLO:

1. DOMICILIACIÓN: descuentos a través de una tarjeta de débito, que serán transferidos de manera automática a tu **CUENTA AFORE**. Depósitos a partir de 50 y hasta 10 mil pesos, con la periodicidad que decidas. El servicio se puede realizar ingresando al Portal AforeWeb el cual cuenta con todos los protocolos de seguridad y confidencialidad en la información.

2. INTERNET: a través de la página de internet de las **Afores** puedes realizar tus aportaciones. Consulta con tu **AFORE** cómo.

3. TIENDITAS DE CONVENIENCIA Y CONVENCIONALES/ SUCURSALES BANCARIAS: ahora hay miles de puntos a nivel nacional para incrementar tu saldo, deposita en tiendas 7-Eleven, Extra, Círculo K, Chedraui, Farmacias

del Ahorro, Walmart Express, Bodega Aurrera, SAM's y Walmart, así como en sucursales Telecomm, Banco del Bienestar (Bansefi), Yastás y Punto Recarga a partir de 50 pesos, con la periodicidad que desees. No te cobran comisión por tus depósitos.

4. PATRÓN: descuentos a través de tu área de Recursos Humanos para que ahorres vía nómina la cantidad que desees.

5. EN VENTANILLA: acude a cualquier sucursal de la **AFORE** y realiza el depósito siguiendo las indicaciones que te den directamente en la ventanilla, no hay montos mínimos ni máximos.

6. APP TRANSFER: puede realizarse en cualquier momento desde tu teléfono inteligente. Lo único que necesitas es tu **CURP**.



7. AFOREMÓVIL: aplicación para teléfonos inteligentes que te permite domiciliar cargos a una tarjeta de débito o **Cuenta CLABE** para hacer **Ahorro Voluntario**, recibir notificaciones y realizar diferentes trámites en línea los **7 días de la semana** y durante las **24 horas del día**. Solo descárgala, registra tus datos, captura una imagen de tu rostro y de tu Credencial para votar (INE) y listo. ¡Toma el control de tu ahorro desde tu celular!

8. GANAHORRO A TRAVÉS DE AFOREMÓVIL O AFOREWEB: es una estrategia innovadora que te permite consumir y ahorrar al mismo tiempo sin gastar un peso más, ya que al realizar la compra de productos y/o servicios, vía **GanAhorro** a través de la App **AforeMóvil** o del **Portal AforeWeb**, recibes gratis un porcentaje del importe de tus compras, el cual se abona automáticamente a tu **Subcuenta de Ahorro Voluntario**, sin que ello implique un desembolso adicional.

9. MILLAS PARA EL RETIRO: aplicación para teléfonos inteligentes que te vincula a tu banca móvil para hacer un análisis mensual de tus gastos y enviarte una sugerencia de cuánto dinero debes ahorrar para lograr las metas que te propongas. Así, tú eliges el monto que quieres ahorrar para tu retiro, a través de tu tarjeta bancaria, con base en un patrón de tus consumos.

10. U-LINK: es un servicio que permite a los migrantes en **EUA** realizar envíos de dinero a cualquier **CUENTA AFORE** en México de manera segura y rápida. Debes bajar la App de **U-Link** en un teléfono inteligente o ir al sitio uLinkremit.com. Regístrate y selecciona la opción “Envío de dinero a **CUENTA AFORE**”. Agrega un beneficiario/a, la cuenta con la que se va a pagar el envío y comienza a ahorrar para tu retiro.

¿CÓMO LLEVO EL CONTROL DE ESTE AHORRO?

El monto acumulado de **Ahorro Voluntario** y sus rendimientos aparecerán en el Estado de Cuenta que la **AFORE** debe mandarte por lo menos tres veces al año a tu domicilio. Estas aportaciones aparecen en el rubro correspondiente a la **Subcuenta de Aportaciones Voluntarias**.

05. ¿QUÉ INFORMACIÓN TIENE MI ESTADO DE CUENTA?

Antes de decirte qué información encontrarás en tu Estado de Cuenta, es importante que sepas que la Ley del SAR establece que las Afores deben enviarte tres veces al año, al domicilio que tú indiques, tu Estado de Cuenta, o bien, puedes solicitarlo por correo electrónico, a través de la App AforeMóvil o el Portal AforeWeb.

FECHAS O PERIODOS EN LOS QUE TE LLEGA TU ESTADO DE CUENTA

EN MAYO

(CON INFORMACIÓN DE ENERO-ABRIL)

EN SEPTIEMBRE

(CON INFORMACIÓN DE MAYO-AGOSTO)

EN ENERO

(CON INFORMACIÓN DE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)

Una vez que lo tengas, revísalo y consérvalo ya que te será muy útil para cualquier trámite que realices (retiros de tu cuenta, crédito de vivienda y para cambiarte de AFORE), pero sobre todo para que veas cuánto dinero tienes y cómo va creciendo tu ahorro, así como las ganancias que vas obteniendo.



Si la **AFORE** que administra tu cuenta no te está enviando este documento, lo más probable es que no tenga tu domicilio actualizado. Verifica con la **AFORE** el motivo por el cual no te llega el estado de cuenta y, de ser el caso, actualízalo.

También revisa tus datos personales como: **Nombre, RFC, CURP y Número de Seguridad Social (NSS)** y si alguno es erróneo corrígelo a la brevedad.

Los **Estados de Cuenta** están diferenciados por tipo de trabajador: **Generación Afore, Generación de Transición y Mixto.**

GENERACIÓN AFORE

Son aquellos trabajadores que se afiliaron por primera vez al **IMSS** a partir del **1º de julio de 1997**, o bien al **ISSSTE** a partir del **1º de abril de 2007**.

GENERACIÓN DE TRANSICIÓN

Son aquellos trabajadores que iniciaron cotizando bajo la **Ley del Seguro Social 1973**.

MIXTO

Son aquellos trabajadores que cotizaron y tienen saldos tanto en el **IMSS** como en el **ISSSTE**.

¡NO OLVIDES VERIFICAR EL REVERSO DE TU ESTADO DE CUENTA!

El **Reverso de tu Estado de Cuenta**, contiene un resumen detallado de todos los movimientos que registra la cuenta durante **12 meses** y en el periodo, con lo cual se aporta transparencia y claridad en el manejo de los recursos.



06. (ONOCIENDO MI ESTADO DE CUENTA

ANVERSO

ESTADO DE CUENTA

GENERACIÓN SIEFORE

GENERACIÓN AFORE

Los Trabajadores Generación Afore son aquellos que se afiliaron al IMSS a partir del 1º de junio de 1997 hasta el ISSSTE a partir del 1º de abril de 2007.

Atención al público

Dirección y teléfono de la Unidad Especializada Central de la Afore:
 Dirección:
 Teléfono:
 Página de Internet de la Afore: www.ahfore.com
SARTEL: 55-18-28-5000
www.gob.mx/conrsar
 CONRSAR: 55-53-600-999
 IMSS: 800-423-23-23
 ISSSTE: 55-54-48-89-03 / 800-71-04-666

SALDO TOTAL EN TU CUENTA AFORE \$

FOLIO

Resumen general (del xx de xx de 20xx al xx de xx de 20xx) (12 meses)

Concepto	Saldo anterior	Aportaciones	Retiros	Rendimientos	Comisiones	Saldo final
Ahorro para el retiro						
Ahorro voluntario						
Ahorro para la vivienda ^{1,2}						
TOTAL						

¹Los recursos de vivienda no son administrados por las Afore, únicamente se reflejan de manera informativa. Cualquier información o aclaración relacionada con créditos de vivienda favor de comunicarse al INFONAVIT al 800-00-83-900 o 55-95-91-50-00 en la CONAHO al FOLVOSSTE al 800-36-84-783.

²Estos recursos son propiedad del trabajador y pueden ser utilizados en la adquisición de un crédito de vivienda.

Detalle de Saldo Final

Ahorro para el RETIRO

- IMSS 1997 \$
- ISSSTE 2008 \$
- Cesantía en edad avanzada y Vejez \$
- Cuota Social \$

SAR 92

- SAR IMSS 1992 \$
- SAR ISSSTE 1992 \$

AHORRO VOLUNTARIO

- Aportaciones voluntarias (corto plazo) \$
- Complementarios de retiro \$
- Ahorro a largo plazo \$
- Ahorro solidario \$

Ahorro para la VIVIENDA

- SAR INFONAVIT 1992 \$
- SAR FOLVOSSTE 1992 \$
- INFONAVIT 1997 \$
- FOLVOSSTE 2008 \$

Bono de Pensión ISSSTE

Valor Nominal: Valor Actual:

Rendimiento Neto de la SB 21-XX o Inicio de Pensión

AFORE	Rendimiento Neto
AFORE 1	%
AFORE 2	%
AFORE 3	%
AFORE 4	%
AFORE 5	%
AFORE 6	%
AFORE 7	%
AFORE 8	%
AFORE 9	%
AFORE 10	%
Promedio Simple	%

Rendimientos pagados no garantizan rendimientos futuros.

Espacio de información CONRSAR

1. DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE TRABAJADOR

- Generación **AFORE**
- **Asignados**
- **Décimo Transitorio con recursos en BANKICO**
- **Décimo Transitorio Mixto SIEFORE-BANXICO**
- **Décimo Transitorio con recursos en SIEFORE**
- **IMSS-ISSSTE (Mixto)**
- **Pensionados**
- **Prestadora de servicios**
- **Generación de Transición**

2. SIEFORE BÁSICA A LA QUE PERTENEZCAS

Dependiendo del año de tu nacimiento.

3. PERIODO DEL ESTADO DE CUENTA

Con fecha al cierre del cuatrimestre que corresponde.

4. DATOS DE CONTACTO DE TU AFORE

Para cambiarte de **AFORE** en caso de que decidas hacerlo.

6. TUS DATOS PERSONALES

7. EL SALDO TOTAL DE TU CUENTA

8. RESUMEN GENERAL

9. DETALLE DE SALDO FINAL

10. BONO DE PENSIÓN ISSSTE (SI OTIZAS O OTIZASTE AL ISSSTE)

Es un instrumento mediante el cual se reconocen los años laborados de los trabajadores que eligieron el sistema de cuentas individuales y que equivale al ahorro acumulado hasta antes del 1º de enero de 2008.

11. TABLA DEL INDICADOR DE RENDIMIENTO NETO

El **IRN** permite comparar a las **Afores** entre sí. La **SIEFORE** se determina de acuerdo al año de tu nacimiento.

12. ESPACIO DE INFORMACIÓN (CONRSAR)

13. TABLA DE COMISIONES DE LAS SIEFORES DE AHORRO VOLUNTARIO

14. ESPACIO PARA PUBLICIDAD AFORE

15. RESUMEN DE MOVIMIENTOS

El resumen de movimientos muestra a detalle todas tus aportaciones para que tengas un mayor control de tu ahorro. Es importante que cada cuatrimestre revises cada uno de los conceptos.

REVERSO



GENERACION XX-XX SIEFORE DE RESERVA REFORMA INICIAL

ESTADO DE CUENTA GENERACION AFORE

13 Tabla de comisiones de las Siefores de Ahorro Voluntario.

COMISION 2023		
Zona	Modalidad	%
Alica	BASICAS	0.37
Colombiana	Colombianas de AV (P) (LPS)	0.37
Costa	BASICAS	0.36
Indiana	BASICAS	0.37
Inverasa	BASICAS	0.37
PREPENSIONISTE	BASICAS	0.33
Principal	BASICAS	0.37
Profuturo	Profuturo GP	1.25
	Profuturo LP	1.25
SUSA	SUSA AV	1.40
	SUSA ANZ	1.30
	SUSA AVS	1.35
XX Banorte	XX Banorte Ahorro Individual (SAV)	0.37
	XX Banorte Previsión I (EPPI)	0.37
	XX Banorte Previsión II (EPPII)	0.37

14 Espacio para publicidad Afore

15 RESUMEN DE MOVIMIENTOS (Movimientos del xx de xx de 20xx al xx de xx de 20xx) [Cuatrimestral]

Tu Ahorro para el Retiro

Fecha	Concepto	Periodo ¹ - Referencia	Días Cotizadas ²	Salario Base ³	Monto ⁴

Tu Ahorro Voluntario/Solidario

Fecha	Concepto	Periodo ¹ - Referencia	Monto ⁴

Tu Ahorro para la Vivienda

Fecha	Concepto	Periodo ¹ - Referencia	Días Cotizadas ²	Salario Base ³	Monto ⁴

¹El periodo corresponde al bimestre de aportación.
²Los días cotizados son meramente informativos, con el fin de calcular tu aportación correspondiente a este periodo.
³Para los trabajadores que cotizan al IMSS base referencial al salario base de cotización diario y para los trabajadores que cotizan al ISSSTE se refiere al sueldo básico mensual.
⁴Montos en moneda nacional.

07. ¿DÓNDE SE INVIERTE MI AHORRO?

Tus recursos de la **CUENTA AFORE** se invierten en diferentes rubros como: carreteras, hospitales, plantas de gas, hidroeléctricas, desarrollo inmobiliario y hotelero, así como en instrumentos emitidos por el gobierno, entre muchos otros para darte siempre el máximo rendimiento y que tus recursos crezcan. Por ello, al tener una **CUENTA AFORE** tú también eres un inversionista porque no solo guardas tu dinero, sino que ganas dinero por guardarlo.

La combinación adecuada de las inversiones permite tener una cartera diversificada que otorga la mayor seguridad y rentabilidad de los recursos, es decir, la clave es *“no poner todos los huevos en la misma canasta”*.

El esquema de **SIEFORES GENERACIONALES** está diseñado específicamente para producir resultados en términos del ingreso en la etapa del retiro, es decir, maximizar la pensión a la que puede aspirar un trabajador. En este régimen al trabajador se le asigna una **SIEFORE** de acuerdo a su año de nacimiento.

Cada **AFORE** tiene **10 SIEFORES GENERACIONALES** en las que permanecen invertidos los recursos sin que el trabajador tenga que cambiar de **SIEFORE**. Es decir que el trabajador permanece en esa **SIEFORE GENERACIONAL** hasta que llegue a la edad de retiro, con el fin de que se aproveche mejor el largo plazo de las inversiones. Este régimen de inversión de fondos generacionales permite una transición más suave en la manera en que se invierten los ahorros del trabajador y, por tanto, es más eficiente.

GRUPOS DE SIEFORES

.....

UNA SIEFORE
BÁSICA INICIAL

AFILIADOS MENORES
DE 25 AÑOS

OCHO SIEFORES
BÁSICAS GENERACIONALES

AFILIADOS ENTRE
25 Y 65 AÑOS*

UNA SIEFORE
BÁSICA DE PENSIONES

AFILIADOS DE
65 AÑOS O MÁS



**En grupos quinquenales de edad, tomando su nombre en función del año de nacimiento de los afiliados cuyos recursos gestiona.*

SIEFORES GENERACIONALES

SB DE PENSIONES
Nacidos antes
de 1995

SB 55-59
1955-1959**

SB 60-64
1960-1964**

SB 65-69
1965-1969**

SB 70-74
1970-1974**

SB 75-79
1975-1979**

SB 80-84
1980-1984**

SB 85-89
1985-1989**

SB 90-94
1990-1994**

SB INICIAL
De 1995
en adelante**

** AÑO DE NACIMIENTO



Es importante que sepas que existen épocas en donde los rendimientos, no el capital, pueden verse disminuidos temporalmente por la volatilidad en los mercados financieros o por factores externos. Sin embargo, una vez que las condiciones vuelvan a la normalidad, y dado el horizonte de largo plazo que tiene la inversión del ahorro en las **Afores**, los rendimientos continuarán creciendo como lo han hecho hasta ahora.

Así que no debes preocuparte porque debes ver la película completa y no solo la foto de un año o dos.

TE PONEMOS UN EJEMPLO:

Imaginemos que compras un centenario por un monto de 18,000 pesos y planeas conservarlo por 15 años como inversión. En un lapso de 4 años, el valor del centenario (oro) sube consistentemente de precio. Por tanto, el valor de tu centenario es considerablemente mayor que cuando lo adquiriste. Obtuviste una plusvalía por tu inversión. Sin embargo, por un evento inesperado en el mercado internacional del oro, el precio comienza a disminuir. Tu centenario vale menos, es decir, tu centenario sufrió una minusvalía de corto plazo, vale menos por las condiciones externas que lo afectaron.



*Pero como tú compraste el centenario para conservarlo durante varios años, esperando te genere un rendimiento de mediano y largo plazo, no lo venderás al momento en que bajó el precio del oro por lo que **NO** habrás “perdido” ya que sigues conservando el mismo centenario.*

Durante los siguientes meses, una vez que el precio del oro tienda a recuperarse, tu centenario recobrará el valor previo de manera gradual. Si revisamos el comportamiento histórico del precio del oro, veremos que existen fluctuaciones al alza y a la baja pero éste, en el mediano y largo plazo, siempre recupera y aumenta su valor en el tiempo. Así pasa con el ahorro en la AFORE. Por tanto, la clave para entender cómo funciona el SAR y obtener los mayores resultados con tu AFORE es no perder de vista que su horizonte es de largo plazo.

Por lo tanto, puedes estar tranquilo, porque las Afores siguen invirtiendo en alternativas seguras para tu ahorro y por supuesto la CONSAR las vigila todos los días del año.



08. EL CAMINO AL RETIRO



⁽¹⁾ Con base en el rendimiento que te da, la comisión que te cobra y los servicios que te ofrece. Regístrate y comienza a disfrutar de estos beneficios. Si no eliges una **AFORE**, no podrás llevar un control de tu ahorro a través de tus Estados de Cuenta porque no tienen tu domicilio.

⁽²⁾ A tu nombre y comienzas a recibir aportaciones (del Gobierno Federal, tu patrón y tuyas).



⁽³⁾ En la **SIEFORE** que te corresponde, logrando un incremento en tu cuenta individual. Tu dinero obtiene rendimientos. De forma mensual y bimestral, recibes aportaciones y acumulas semanas de cotización.

⁽⁴⁾ Puedes cambiar tu cuenta a otra **AFORE** de mayor rendimiento para que incrementes tu ahorro para el retiro.

⁽⁵⁾ Puedes realizar retiros parciales de tu cuenta. Disminuyen el saldo de la cuenta de retiro y las semanas de cotización.

⁽⁶⁾ Recuerda que puedes pensionarte en caso de invalidez o por riesgo de trabajo. Acércate a tu **AFORE** para conocer las condiciones que debes cumplir para pensionarte y obtener los recursos que te pueden otorgar en una sola exhibición. Si no cubres los requisitos para obtenerla, puedes hacer un retiro total de tus ahorros, cumplidos los 60 años. En caso de que fallezcas, tus beneficiarios/as pueden acceder a una pensión o a tus recursos, según sea el caso.

09. ¿CÓMO ME CAMBIO DE AFORE?

El cambio de **AFORE** es uno de los trámites más importantes en el Sistema de Ahorro para el Retiro, ya que te permite elegir la Administradora que resguardará e invertirá tu ahorro.

Antes de realizarlo te recomendamos revisar la sección: “¿Cómo elegir AFORE?” en www.gob.mx/consar a fin de que ejerzas este derecho de manera informada.

Cuando hayas tomado una decisión, tendrás tres opciones para cambiarte de **AFORE**:

1) EN LA AFORE DE TU ELECCIÓN

2) A TRAVÉS DE LA APP AFOREMÓVIL

3) A TRAVÉS DEL PORTAL AFOREWEB

TRASPASO EN LA AFORE

1. **CONTACTA A LA AFORE** a la que te quieres cambiar y solicita la visita de uno de sus Asesores Previsionales, o bien, acude directamente a una de sus sucursales. Consulta la sección “Canales de atención de las Afores” para obtener los teléfonos y las sucursales más cercanas a tu domicilio.

2. **EL ASESOR PREVISIONAL** te proporcionará los siguientes documentos a través de un dispositivo electrónico. Revísalos bien y fírmalos:

- **SOLICITUD DE TRASPASO** (que contiene el Contrato de Administración de Fondos para el Retiro).

- **DOCUMENTO DE RENDIMIENTO NETO.**

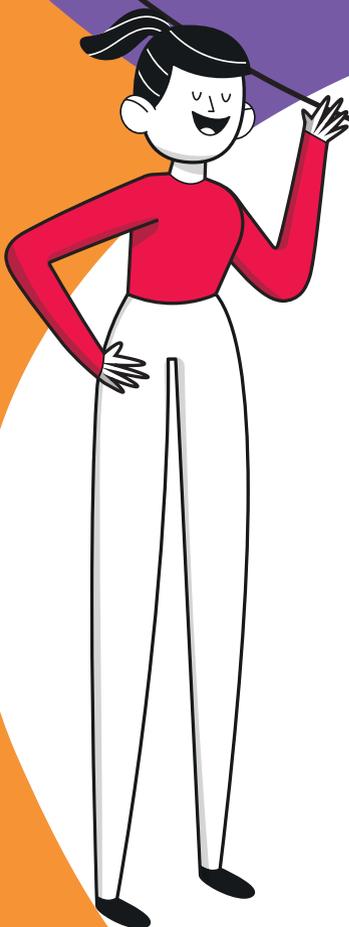
3. **EL ASESOR PREVISIONAL** grabará un video en el que reconoces que estás llevando a cabo el cambio de **AFORE**.

RECUERDA:

- EN CASO DE QUE AÚN NO TENGAS CONFORMADO UN EXPEDIENTE DE IDENTIFICACIÓN, QUE INCLUYE TU FOTOGRAFÍA Y TUS DATOS BIOMÉTRICOS (HUELLAS DIGITALES), LA AFORE A LA QUE TE VAS A CAMBIAR SE ENCARGARÁ DE INTEGRARLO.
- TE PUEDES CAMBIAR DE AFORE UNA VEZ AL AÑO Y EN UNA SEGUNDA OcasIÓN EN ESE MISMO AÑO, SOLO SI TE CAMBIAS A UNA AFORE CON MAYOR RENDIMIENTO.

INGRESA A LA PÁGINA DE LA CONSAR www.gob.mx/consar EN LA SECCIÓN "CAMBIO DE AFORE ANTES DE UN AÑO DE PERMANENCIA EN LA AFORE ENQUE TE ENCUENTRAS", PUEDES CONSULTAR A QUÉ AFORE TE PUEDES CAMBIAR SI AÚN NO HA TRANSCURRIDO UN AÑO DE TU TRASPASO.

- EL TRÁMITE PARA CAMBIAR DE AFORE ES DE HASTA 20 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE LA SOLICITUD DE TRASPASO.



TRASPASO MÓVIL



Descarga y activa **AforeMóvil**, que es una aplicación de descarga gratuita disponible en las tiendas Google Play (sistema Android), App Store (sistema iOS) y App Gallery (sistema Huawei).

1. **INGRESA** a la App **AforeMóvil** y selecciona el ícono "**Servicios**".
2. **SELECCIONA** la opción "**Cambio de AFORE**".
3. **AFOREMÓVIL** mostrará los datos que, de ser el caso, deberás registrar para seguir adelante con el cambio de **AFORE**.

4. POSTERIORMENTE, la aplicación te pedirá tomar una foto de tu rostro (selfie) para confirmar tu identidad.

5. PARA PODER CONTINUAR con el proceso, se presentarán cinco tipos de indicadores que te ayudarán a decidir de una forma objetiva e informada la **AFORE** que más te conviene:

A) ÍNDICE DE RENDIMIENTO NETO (IRN): muestra el desempeño obtenido de manera consistente por las inversiones que hacen las **Afores**.

B) RENDIMIENTOS que han obtenido las **Afores** en el último año y en los 5 años anteriores.

(C) COMISIONES que cobra cada **AFORE**.

D) INDICADOR DE SERVICIOS (MAS AFORE): compara a las **Afores** de acuerdo con el nivel de servicio que ofrecen.

E) INDICADOR DE INVERSIONES (MORNINGSTAR): muestra la calificación de la estrategia de inversión de la **AFORE**.

6. A CONTINUACIÓN, podrás elegir la **AFORE** de tu preferencia y, enseguida se te presentará una comparación del rendimiento, la comisión y los servicios de tu **AFORE** actual y de la **AFORE** a la que deseas cambiarte.

7. SE MOSTRARÁ la Carta de Derechos del Usuario y el Contrato de la **AFORE** elegida, el cual, estarás aceptando y firmando con tu contraseña. De esa manera tu solicitud para cambiarte de **AFORE** se genera de manera automática.

8. AL CONCLUIR EL TRASPASO, la App **AforeMóvil** cambiará automáticamente la imagen y colores de la nueva **AFORE** elegida.

"MIENTRAS EL TRASPASO ESTÁ EN PROCESO, PODRÁS SEGUIR UTILIZANDO AFOREMÓVIL CON TU ADMINISTRADORA ACTUAL".

TRASPASO WEB



Si deseas cambiarte de **AFORE** a través del **Portal AforeWeb** solo debes seguir estos pasos:

1. INGRESA al **Portal AforeWeb** e inicia sesión.

2. SELECCIONA la opción "Mis trámites" y después "Cambio de **AFORE**".

3. DA CLIC en "Continuar" para visualizar la sección "¿Sabías qué?", para conocer información importante (Recomendaciones, Comisiones, Rendimientos, Servicios, Indicador Morningstar e información adicional), para que tomes una decisión del cambio de **AFORE**.

4. FIRMA a través de **AFORE Token** o **NIP**.

Posteriormente se mostrará un mensaje en el cual se indica la importancia de conocer y revisar detalladamente la información de los indicadores que visualizarás a continuación. Una vez revisado el mensaje, se mostrará una infografía referente al Índice de Rendimiento Neto (**IRN**). Después de revisarla, se te mostrará un video con la información de tu **AFORE** actual.

5. CONTINÚA O ANCELA la solicitud de Traspaso.

6. EN CASO DE CONTINUAR, se mostrarán las **Afores** a las que puedes cambiarte.

7. ELIGE la **AFORE** de tu preferencia. Una vez realizada tu elección, se presentará el resumen de tu solicitud. Da clic en "Continuar" para avanzar con el proceso.

Si no cuentas con algún beneficiario/a designado/a, se mostrará la leyenda "Te recomendamos designar al menos un beneficiario/a"; de igual forma, podrás continuar tu trámite sin designar beneficiarios/as.

8. REGISTRA a tus **Beneficiarios/as** ingresando su **CURP**, **Nombre completo** y el porcentaje que quieres designar (puedes ingresar como máximo 5 **Beneficiarios/as**), una vez revisada la información, da clic en "Aceptar" para continuar con el proceso.

9. REVISAS el **Aviso de Privacidad**, la **Carta de Derechos** y el **Contrato de Servicios**, si estás de acuerdo, captura tu contraseña.

10. EL PORTAL mostrará el resultado de la solicitud y en caso de ser exitosa, recibirás un correo electrónico con la información de la solicitud. Esta información, también puedes consultarla en el buzón de mensajes del **Portal AforeWeb**. Una vez finalizado el proceso (aproximadamente 20 días hábiles posteriores a la solicitud del cambio de **AFORE**), recibirás a través de correo electrónico y en el buzón de mensajes del **Portal AforeWeb** la información de la conclusión del trámite.

EN EL TRÁMITE DE TRASPASO:

- NADIE PUEDE CONDICIONARTE O PRESIONARTE PARA QUE TE CAMBIES DE AFORE.
- TIENES 4 DÍAS HÁBILES PARA CANCELAR TU TRÁMITE EN CASO DE QUE NO QUIERAS CONTINUAR.
- EL TRASPASO DE TU CUENTA PUEDE TARDAR HASTA 20 DÍAS HÁBILES.
- EL TRÁMITE ES GRATUITO.

10. ¿CÓMO ACTUALIZO MIS DATOS?

Es muy importante que en cada etapa de la vida laboral revises que todos tus datos personales sean los correctos, por ejemplo:

- **TU NOMBRE.**
- **TU NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL (NSS).**
- **TU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC).**
- **TU (LAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)).**

Todos estos datos deben coincidir con tus identificaciones oficiales.

Los errores más comunes son:

- **SI LE SOBRA O FALTA UNA LETRA A TU(S) NOMBRE(S) Y APELLIDOS.**
- **SI A TU RFC LE FALTA LA HOMO(LAVE).**
- **SI UNA LETRA O UN NÚMERO ESTÁN INCORRECTOS.**

En caso de que detectes un error, deberás realizar lo siguiente:

1. SI SE TRATA DE CORRECCIÓN DE NOMBRE, debes acudir a tu **AFORE** quien te proporcionará el formato para iniciar el trámite de corrección. Si es necesario, te remitirá a la subdelegación administrativa del **IMSS** que te corresponda a fin de que certifique tus datos. Los documentos que debes presentar son:

- **(REDENCIAL PARA VOTAR (INE)**
- **(LAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)**

2. SI SE TRATA DE CORRECCIÓN DE NSS, acude a la subdelegación administrativa del IMSS que te corresponda. Debes presentar:

- COPIA (CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO. ORIGINAL.
- (REDENCIAL PARA VOTAR (INE). ORIGINAL.
- (LAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN ((URP). ORIGINAL.
- (COMPROBANTE DE DOMICILIO. ORIGINAL.
- DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL IMSS QUE CONTENGA EL NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL (NSS). ORIGINAL Y COPIA.
- SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y/O CORRECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ASEGURADO. ORIGINAL.

Una vez certificadas las correcciones, debes presentarlas en la **AFORE**.

3. SI SE TRATA DE CORRECCIÓN DE RFC, debes acudir a la oficina del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que te corresponda de acuerdo a tu domicilio particular. La constancia de RFC que emita el SAT debes presentarla ante tu **AFORE** o bien a través de la **App AforeMóvil** o el **Portal AforeWeb**.

4. SI SE TRATA DE CORRECCIÓN DE DOMICILIO, debes acudir a la **AFORE** en la que te encuentras registrado. Deberás presentar un comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses y tu Credencial para votar (INE).

5. SI SE TRATA DE CORRECCIÓN DE CURP, debes acudir ante la Institución o Dependencia que te la entregó, o en las oficinas de los Registros Civiles de cada Entidad Federativa, o en los módulos del Registro Nacional de Población. Deberás presentar tu solicitud de corrección de datos, copia y original de tu Acta de nacimiento, Credencial para votar (INE) y la CURP donde está el error. La Constancia (CURP) que te den, deberás presentarla ante tu **AFORE**.

II. ¿CÓMO PUEDO RETIRAR MIS RECURSOS DE LA AFORE?

II.1 RETIROS PARCIALES

Si bien el dinero que estás ahorrando en la **AFORE** es para el pago de tu pensión, la ley te ofrece un beneficio adicional en tu **AFORE**, ya que puedes disponer de retiros parciales por desempleo y matrimonio.

¿ESTÁS DESEMPLEADO?

Puedes hacer uso de tus recursos a través del Retiro Parcial por Desempleo de acuerdo a las siguientes modalidades:

A) 30 DÍAS de tu último salario base de cotización con un límite de **10 UMAS** (Unidad de Medida y Actualización), si tienes **3 años** con la cuenta abierta y **12 bimestres** de cotización.

B) LO QUE RESULTE menor entre **90 días** de tu Salario Base de Cotización de las últimas **250 semanas** o el **11.5%** de saldo de **RCV**, si tienes **5 años** con la cuenta abierta.

Puedes realizar el trámite en tu **AFORE** y también a través de la App **AforeMóvil** o el **Portal AforeWeb**. Una vez aprobada tu solicitud, la **AFORE** te entregará la cantidad que te corresponde en un máximo de cinco días hábiles.

Sabemos que es tu derecho, pero también es importante que sepas que si realizas este retiro se te descontarán semanas cotizadas y saldo. Para advertirte de esta situación, tanto en la **AFORE** como a través de la App **AforeMóvil** o el **Portal AforeWeb** recibirás información sobre las implicaciones de llevar a cabo esta opción de retiro.

REQUISITOS PARA RETIRO PARCIAL POR DESEMPLEO

1. **HABER COTIZADO** al **IMSS** al menos **2 años**.
2. **TENER** una **CUENTA AFORE** con al menos **3 años** de antigüedad.
3. **TENER** **46 días naturales** sin empleo.
4. **NO HABER** realizado este retiro durante los últimos **5 años**.
5. **CONTAR** con el **Expediente de Identificación** completo y actualizado.

RECUERDA QUE SOLO PUEDES HACER RETIRO PARCIAL POR DESEMPLEO UNA VEZ CADA CINCO AÑOS Y PODRÁS REPONER LAS SEMANAS COTIZADAS QUE TE DESCONTARON AL REGRESAR LOS RECURSOS QUE RETIRASTE.



¿TE VAS A CASAR?

Puedes utilizar la ayuda de gastos de matrimonio que equivale a 30 UMAS (Unidad de Medida y Actualización).

REQUISITOS PARA RETIRO PARCIAL POR MATRIMONIO

1. **CONTAR** con al menos 150 *semanas cotizadas* antes de la fecha de matrimonio civil.
2. **No HABER** obtenido este derecho con anterioridad.
3. **QUE TU MATRIMONIO (CIVIL)** haya sido a partir del 1 de julio de 1997.
4. **ESTAR ACTIVO** en el IMSS o bien, haberte casado por lo civil dentro de los 90 días hábiles contados a partir de la baja laboral.
5. **CONTAR** con el Expediente de Identificación completo y actualizado.

NO HAY DESCUENTO DE SEMANAS EN EL RETIRO PARCIAL POR MATRIMONIO Y SOLO PUEDES HACER USO DE ESTE DINERO UNA VEZ EN TU VIDA.

Si deseas tramitar el Retiro Parcial por Matrimonio en tu AFORE deberás llevar los siguientes documentos:

- SOLICITUD DE DISPOSICIÓN DE RECURSOS.
- (REDENCIAL PARA VOTAR (INE).
- (COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- (LAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN ((URP).
- ESTADO DE (VENTA O (UALQUIER DOCUMENTO QUE ACREDITE TU REGISTRO EN LA AFORE.
- ESTADO DE (VENTA BANCARIO (ON (LAVE BANCARIA ESTANDARIZADA ((LAVE) (OPCIONAL).
- ACTA DE MATRIMONIO.

Si deseas tramitar el Retiro Parcial por Desempleo en tu AFORE deberás llevar los siguientes documentos:

- SOLICITUD DE DISPOSICIÓN DE RECURSOS.
- (REDENCIAL PARA VOTAR (INE).
- (COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- (LAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN ((URP).
- ESTADO DE (VENTA O (UALQUIER DOCUMENTO QUE ACREDITE TU REGISTRO EN LA AFORE.
- ESTADO DE (VENTA BANCARIO (ON (LAVE BANCARIA ESTANDARIZADA ((LAVE) (OPCIONAL).

RECUERDA QUE TU BAJA ANTE EL IMSS LA REALIZA TU ANTIGUO PATRÓN. CUANDO SOLICITES EL RETIRO PARCIAL POR DESEMPLEO, TU AFORE VERIFICARÁ ESTA INFORMACIÓN PARA PROCEDER CON TU SOLICITUD.



RETIRO PARCIAL POR DESEMPLEO Y RETIRO PARCIAL POR MATRIMONIO A TRAVÉS DEL PORTAL

RETIRO PARCIAL POR DESEMPLEO

Ingresa al **Portal AforeWeb** e inicia sesión con tu usuario y contraseña, a continuación, elige el menú “Mis Retiros” y selecciona la opción “Retiro por Desempleo”. Da clic en “Continuar”, y sigue los siguientes pasos:

1. **SELECCIONA** un método para firmar **AFORE Token** o **NIP**.
2. **INGRESA** el código de autenticación que recibirás vía **SMS** o **WhatsApp**.
3. **SE MOSTRARÁ** un mensaje con las opciones de Retiro disponibles de acuerdo a tu **Salario Base de Cotización** y la **Normatividad vigente**.
4. **REVISÁ** cuidadosamente las implicaciones que tiene hacer un **Retiro Parcial por Desempleo** (se descontarán semanas de cotización y se reducirá el monto de tu ahorro para el retiro).
5. **INDICA** la forma de pago: **Orden de pago** o **Cuenta CLABE**. Recuerda que deberás adjuntar tu **Credencial para votar (INE)** y **Estado de cuenta bancario**, en caso de solicitar el pago de recursos a través de tu **Cuenta CLABE**.
6. **FINALMENTE** confirma tu solicitud con tu contraseña.

SI EL REGISTRO DE TU SOLICITUD ES EXITOSO, se mostrará un mensaje indicándote que tu solicitud será validada por tu **AFORE** y en máximo dos días se te notificará el resultado (aceptado o rechazado).

UNA VEZ VALIDADA TU SOLICITUD DE RETIRO PARCIAL POR DESEMPLEO EN AFOREWEB, PODRÁS DISPONER DE TUS RECURSOS A MÁS TARDAR EN 5 DÍAS HÁBILES.



RETIRO PARCIAL POR MATRIMONIO

Ingresa al **Portal AforeWeb** e inicia sesión con tu usuario y contraseña, a continuación, elige el menú "Mis Retiros" y selecciona la opción "Retiro por Matrimonio". Da clic en "Continuar", y sigue los siguientes pasos:

1. **SELECCIONA** un método para firmar **AFORE Token** o **NIP**.
2. **INGRESA** el código de autenticación que recibirás vía **SMS** o **WhatsApp**.
3. **SE MOSTRARÁ** un mensaje con las opciones de Retiro disponibles de acuerdo a tu **Salario Base de Cotización** y la **Normatividad vigente**.
4. **REVISAS** cuidadosamente las implicaciones que tiene hacer un Retiro Parcial por Matrimonio (lo puedes ejercer una vez en la vida, al contraer matrimonio civil. Este retiro equivale a 30 veces el valor de la **UMA**). Si continúas con este trámite, debes saber que se reducirá el monto de tu ahorro para el retiro, lo que puede impactar en tu futura pensión.
5. **INDICA** la forma de pago: Orden de pago o Cuenta **CLABE**. Recuerda que deberás llenar algunos datos como, Fecha de matrimonio, Nombre completo del cónyuge, Género del cónyuge, Entidad federativa donde se realizó el matrimonio, y adjuntar tu **Credencial para votar (INE)**, Acta de matrimonio y Estado de cuenta bancario, en caso de solicitar el pago de recursos a través de tu Cuenta **CLABE**.
6. **FINALMENTE** confirma tu solicitud con tu contraseña.

SI EL REGISTRO DE TU SOLICITUD ES EXITOSO, se mostrará un mensaje, indicándote que tu solicitud será validada por tu **AFORE** y en máximo dos días se te notificará el resultado (aceptado o rechazado).

UNA VEZ VALIDADA TU SOLICITUD DE RETIRO PARCIAL POR MATRIMONIO EN AFOREWEB, PODRÁS DISPONER DE TUS RECURSOS A MÁS TARDAR EN 5 DÍAS HÁBILES.



RETIRO PARCIAL POR DESEMPLEO Y RETIRO PARCIAL POR MATRIMONIO A TRAVÉS DE LA APP

Descarga la **App AforeMóvil**. Puedes consultar el tema “Descarga y activa **AforeMóvil**” en la página de internet www.gob.mx/aforemovil, y sigue estos pasos:

1. **INGRESA** a la **App AforeMóvil** y selecciona el menú "Servicios" y da clic en la opción "Retiro por Desempleo IMSS" o "Retiro por Matrimonio".
2. **SE MOSTRARÁN** los requisitos para realizar la opción de Retiro que elegiste.
3. **TOMA** una fotografía de tu rostro (selfie) para realizar una validación facial.
4. **SE MOSTRARÁ** un mensaje con las opciones de Retiro disponibles de acuerdo a tu Salario Base de Cotización y la Normatividad vigente.
5. **REVISÁ** cuidadosamente las implicaciones que tiene hacer un **Retiro Parcial por Desempleo*** o **Retiro Parcial por Matrimonio****
6. **INDICA** la forma de pago: Orden de pago o Cuenta CLABE. Recuerda que deberás llenar algunos datos dependiendo el tipo de Retiro que elijas.
7. **FINALMENTE** confirma tu solicitud con tu contraseña generada al activar la App.

YA SEA QUE QUIERAS REALIZAR un Retiro Parcial por Desempleo o un Retiro Parcial por Matrimonio a través de AforeMóvil o AforeWeb, es indispensable que cuentes con tu Expediente Móvil y de Identificación completo (datos, imágenes de tus documentos y huellas digitales). Si aún no lo tienes, deberás acudir previamente a tu AFORE y solicitar su elaboración.

*Se descontarán semanas de cotización y se reducirá el monto de tu ahorro para el retiro.

**Se reducirá el monto de tu ahorro para el retiro, lo que puede impactar en tu futura pensión.

11.2 RETIROS TOTALES

¿CÓMO DEBO PREPARARME PARA MI RETIRO?

¿Ya cumpliste 60 o 65 años de edad? Ya puedes pensionarte, por lo que te sugerimos acercarte a tu **AFORE** para que recibas la orientación y asesoría correspondiente, pero antes debes consultar con el **IMSS** cuántas semanas cotizadas tienes y por qué régimen te vas a pensionar, ya que los requisitos son diferentes, ve el siguiente esquema:

PENSIÓN POR RÉGIMEN DE 1973

Requiere mínimo 500 semanas de cotización.
Para determinar la pensión, la edad y el porcentaje, ve la siguiente información:

PENSIÓN POR VEJEZ
100%
65 AÑOS DE EDAD

PENSIÓN POR (ESANTÍA)
95%
64 AÑOS DE EDAD

PENSIÓN POR (ESANTÍA)
90%
63 AÑOS DE EDAD

PENSIÓN POR (ESANTÍA)
85%
62 AÑOS DE EDAD

PENSIÓN POR (ESANTÍA)
80%
61 AÑOS DE EDAD

PENSIÓN POR (ESANTÍA)
75%
60 AÑOS DE EDAD

"ENTRE MÁS JOVEN TE PENSIONES, MENOR SERÁ EL PORCENTAJE DE PENSIÓN. PARA DETERMINAR LA PENSIÓN, SE TOMA EN CUENTA EL SALARIO DIARIO PROMEDIO DE LAS ÚLTIMAS 250 SEMANAS (COTIZADAS (APROXIMADAMENTE 5 AÑOS) Y EL NIVEL SALARIAL".

PENSIÓN POR RÉGIMEN DE 1997

En 2021, se requiere contar con un mínimo de 750 semanas de cotización*

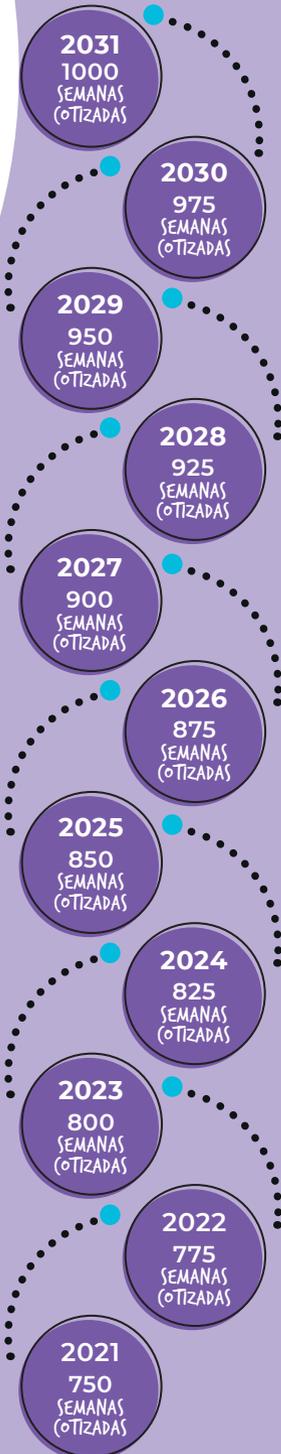
TENER DE 60 A 64 AÑOS (PENSIÓN POR (ESANTÍA)

TU PENSIÓN DEPENDERÁ DEL SALDO ACUMULADO EN LA CUENTA INDIVIDUAL Y SE ACTUALIZARÁ ANUALMENTE

TENER 65 AÑOS (PENSIÓN POR VEJEZ)

*De acuerdo con la Ley del Seguro Social, a partir de 2022 el requisito de semanas cotizadas se incrementará cada año en 25 semanas hasta llegar a 1,000 semanas en 2031.

INCREMENTO ANUAL EN EL REQUISITO DE SEMANAS COTIZADAS



PENSIÓN POR LEY 73

Si eliges la Ley 73 el IMSS te pagará la pensión, vía depósito bancario, de acuerdo al promedio de tu salario de los últimos 5 años. Adicionalmente, se te devolverá una parte del saldo acumulado en la **CUENTA AFORE**. La pensión se actualizará con la inflación en el mes de febrero de cada año.

Recuerda que una parte de tu saldo acumulado en la **CUENTA AFORE** se canalizará al Gobierno Federal para que este pueda pagar tu pensión.

No obstante, tienes derecho a retirar una parte de tus recursos.

SE TE ENTREGARÁN:

- **SAR 92-97** (que incluye **SAR IMSS 1992** y **SAR INFONAVIT 1992***).
- **RETIRO 97** a la fecha de retiro.
- **INFONAVIT 1997** de acuerdo con los lineamientos establecidos por el INFONAVIT (www.infonavit.org.mx/ Tel: 800 008 3900 LADA sin costo).

NO SE TE ENTREGARÁN:

- **CE SANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ**
- **VO TA SOCIAL**

Lo anterior debido a que el Gobierno Federal seguirá financiando tu pensión por este régimen.

**Si no tuviste un crédito de vivienda, o bien lo terminaste de pagar y seguiste acumulando recursos.*

Para poder disponer de los recursos de la Cuenta Individual que se te entregarán en una sola exhibición deberás:

1. **ACUDIR** a la Subdelegación del IMSS a realizar tu *Solicitud de Pensión*.

2. **UNA VEZ QUE OBTENGAS** respuesta del IMSS y conozcas la modalidad de retiro que te corresponde, acude a la sucursal de tu **AFORE** para iniciar tu trámite presentando la siguiente documentación:

A) **REDENCIAL PARA VOTAR (INE)**.

B) **ESTADO DE VENTA DE TU AFORE** o algún comprobante que acredite tu registro en la Administradora (si no cuentas con él solicítalo a tu **AFORE**).

C) **ESTADO DE CUENTA BANCARIO** con número de Clave Bancaria Estandarizada (**CLABE**).

D) **RESOLUCIÓN o NEGATIVA DE PENSIÓN** emitida por el IMSS.

3. **LA "SOLICITUD DE DISPOSICIÓN DE RECURSOS"** que te será proporcionada por la **AFORE**, debidamente llenada y firmada por ti.

4. **EN UN PLAZO** no mayor a 10 días hábiles, la **AFORE** pondrá a tu disposición los recursos que te corresponden.



PENSIÓN POR LEY 97

Si eliges la Ley 97 podrás optar por las siguientes modalidades o tipos de pensión:

A) RENTA VITALICIA. Donde la pensión la paga una Aseguradora.

B) RETIRO PROGRAMADO. Donde la pensión la paga la **AFORE** en la que estés registrado.

A) RENTA VITALICIA

- **EL MONTO DE LA PENSIÓN** se obtiene en función de los recursos acumulados en la **CUENTA AFORE**.
- **SE CONTRATA** con una Aseguradora (el IMSS te dirá qué Aseguradoras prestan este servicio).
- **ES UNA MENSUALIDAD** que se te da durante toda la vida. El pago de la mensualidad está asegurado.
- **SE COMPRO** un Seguro de Supervivencia que les permitirá a tus beneficiarios/as recibir una pensión en caso de que el pensionado fallezca.

B) RETIRO PROGRAMADO

- **SE CONTRATA** directamente con la **AFORE**.
- **EL MONTO DE LA PENSIÓN** dependerá del saldo acumulado en tu **CUENTA AFORE** y de los rendimientos que obtenga tu **AFORE**.
- **TOMA EN VENTA** que la pensión se recibe por un tiempo determinado, es decir hasta que se agoten los recursos de tu **CUENTA AFORE**.
- **SE COMPRO** un Seguro de Supervivencia que les permitirá a tus beneficiarios/as recibir una pensión en caso de que el pensionado fallezca.

TE RECORDAMOS QUE TAMBIÉN DEBERÁS ELEGIR MUY BIEN LA ASEGURADORA QUE PAGARÁ TU PENSIÓN. NO TODAS SON IGUALES, ASÍ QUE ESCOGE LA QUE TE PAGUE MÁS.

Asimismo, en caso de que hayas cotizado antes de 1997, te entregarán los siguientes recursos:

- **SAR 92-97** (que incluye **SAR IMSS 1992** y **SAR INFONAVIT 1992***)

Las Aportaciones Voluntarias pueden ser utilizadas para el aumento del monto de tu pensión si así lo decides.

Se utilizan para el pago de la pensión (*Renta vitalicia o Retiro programado*):

- **RETIRO 97 A LA FECHA DE RETIRO**
- **(ESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ**
- **(VOTA SOCIAL**
- **INFONAVIT 1997***

Cuando inicies tus trámites de pensión te entregarán el “Documento de Oferta” con información relevante de cada una de las modalidades anteriores, lee detenidamente el documento para asegurarte de que todas las opciones que se te presentarán son claras y entendibles. Si lo haces, disfrutarás de un mejor retiro.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LEER EL “DOCUMENTO DE OFERTA”?

- **PORQUE NADIE DEBE PRESIONARTE PARA TOMAR UNA DECISIÓN QUE NO TE CONVIENE.**
- **PORQUE HAS TRABAJADO MUCHOS AÑOS PARA REUNIR TUS RECURSOS.**
- **PORQUE UNA PERSONA INFORMADA ELIGE MEJOR PLAZO.**

**Si no tuviste un crédito de vivienda, o bien lo terminaste de pagar y seguiste acumulando recursos.*

Conoce las diferencias entre Renta Vitalicia y Retiro Programado:

RENDA VITALICIA
(pensión con una Aseguradora)

VS

RETIRO PROGRAMADO
(pensión con una AFORE)

SI

¿GARANTIZAN MI PENSIÓN DE POR VIDA?

No, tu pensión dura hasta que se termine el saldo de tu cuenta individual.

SI

EN CASO DE FALLECIMIENTO, ¿MIS BENEFICIARIOS RECIBEN PENSIÓN?

SI

No

¿RECIBO ANUALMENTE AGUINALDO?

No

Sí, se ajusta proporcionalmente con la inflación.

¿SIEMPRE VOY A RECIBIR LO MISMO DE PENSIÓN?

No, porque se recalcula cada año con los recursos que te van quedando.

No

EN CASO DE FALLECIMIENTO, ¿MIS BENEFICIARIOS PUEDEN RETIRAR LOS RECURSOS QUE NO SE USARON PARA MI PENSIÓN?

SI

SI

¿MANTENGO EL SERVICIO MÉDICO?

SI

Sí, SAR 92. Vivienda 92* y aportaciones voluntarias.

¿RETIRO ALGO DE MI AFORE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN?

Sí, SAR 92. Vivienda 92* y aportaciones voluntarias.

*Si trabajaste antes del 1º de julio de 1997 y tuviste recursos 92-97.



NEGATIVA DE PENSIÓN

En caso de que no cumplas con los requisitos establecidos en la Ley del Seguro Social para que te otorguen una pensión (1,000 semanas cotizadas), pero tienes cumplidos mínimo 60 años de edad, podrás disponer en una sola exhibición del total de tus recursos depositados en la **CUENTA AFORE**. Para ello deberás:

- **CONTAR CON UNA RESOLUCIÓN DE NEGATIVA DE PENSIÓN**
- **TENER RECURSOS EN TU CUENTA AFORE**
- **LLENAR LA SOLICITUD DE DISPOSICIÓN DE RECURSOS**
- **(REDENCIAL PARA VOTAR (INE))**

Si cotizaste antes de 1997 y tuviste recursos de Retiro y Vivienda 92 la entrega de recursos se hará hasta que tengas 65 años de edad, solo presenta tu Acta de nacimiento y tu Estado de cuenta bancario con número de Clave Bancaria Estandarizada (CLABE).

Conoce las diferencias entre Retiro bajo Ley 73 y Ley 97:

LEY 73

VS

LEY 97

500

¿CUÁNTAS SEMANAS DEBO REUNIR?

En 2022, 775 semanas, incrementando 25 semanas cada año hasta llegar a 1,000 en 2031.

Con base en el promedio de los últimos 5 años de tu trayectoria salarial.

... ¿CÓMO SE PAGA MI PENSIÓN? ...

Con tus recursos depositados en la **CUENTA AFORE.**

SI

¿GARANTIZAN MI PENSIÓN PARA TODO LA VIDA?

SI

SI

EN CASO DE FALLECIMIENTO, ¿MIS BENEFICIARIOS RECIBEN MI PENSIÓN?

SI

SI

¿RECIBO ANUALMENTE AGUINALDO?

No

Sí, y aumenta proporcionalmente con la inflación.

... ¿SIEMPRE VOY A RECIBIR LO MISMO DE PENSIÓN? ...

Sí, y aumenta proporcionalmente con la inflación.

No

EN CASO DE FALLECIMIENTO, ¿MIS BENEFICIARIOS PUEDEN RETIRAR LOS RECURSOS QUE NO SE USARON PARA MI PENSIÓN?

No

SI

¿MANTENGO EL SERVICIO MÉDICO?

SI

Sí, SAR 92, Vivienda 92, Retiro 97, Vivienda 97 y Aportaciones Voluntarias.

... ¿RETIRO ALGO DE MI AFORE EN EFECTIVO? ...

Sí, SAR 92, Vivienda 92 y Aportaciones Voluntarias.

SI

¿PUEDO ACCEDER A PRÉSTAMOS?

No

PENSIÓN GARANTIZADA

La Pensión Garantizada es aquella que el Estado otorga a las personas que cumplan con el requisito de la edad y semanas cotizadas, pero que los recursos no le alcancen para contratar una Renta Vitalicia o un Retiro Programado. El cálculo de la Pensión Garantizada se hará considerando la edad, semanas cotizadas y salario promedio del trabajador, y se actualizará cada año conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor.

12. BENEFICIARIOS/AS

Con la Reforma de Pensiones de diciembre de 2020, ahora el propio trabajador puede designar a los beneficiarios/as que quiera directamente en su **AFORE** para que en caso de fallecimiento, ellos pueden recuperar los recursos de tu **CUENTA AFORE**.

Los recursos de una **CUENTA AFORE** se pueden heredar a dos tipos de beneficiarios o beneficiarias: legales y designados.

De acuerdo con la Ley del Seguro Social, los *Beneficiarios Legales* son aquellas personas que tienen derecho a disponer de los recursos de la **CUENTA AFORE** del trabajador fallecido en forma de pensión otorgada por el IMSS, es decir:

1. **LA ESPOSA/CONCUBINA O EL ESPOSO/CONCUBINO** (si éste dependiera económicamente de la esposa).

2. **LAS Y LOS HIJOS** (menores de 16 años o mayores de esa edad, si no pueden mantenerse por su propio trabajo, o hasta los 25 años de edad, en caso de estar estudiando).

3. **LOS PADRES** (si vivían en el hogar del titular de la cuenta).

En caso de que no exista ningún Beneficiario/a Legal, los recursos pasarán a las y los Beneficiarios Designados.

Los Beneficiarios Designados son las personas que registres como beneficiarios/as ante tu **AFORE**, no importa su edad, género o parentesco y puedes designar hasta 5 personas. A estos beneficiarios/as se les entregarán los recursos que no tengan un fin específico como el del pago de una pensión, puede ser, por ejemplo, el **Ahorro Voluntario**.

Podrás modificar a tus beneficiarios/as designados/as las veces que quieras, así como los porcentajes que hayas determinado.

También puedes registrar a los beneficiarios/as designados/as de tu **CUENTA AFORE** en:

- LA SUCURSAL DE TU AFORE
- LA APP AFOREMÓVIL
- EL PORTAL AFOREWEB

Los recursos que las y los Beneficiarios Designados podrán retirar de tu **CUENTA AFORE**, en caso de que no tengan derecho a la pensión, serán los de las siguientes subcuentas:

- RETIRO 92
- VIVIENDA 92*
- RETIRO 97**
- VIVIENDA 97*
- AHORRO VOLUNTARIO

**En caso de que no hayas tenido un crédito hipotecario.*

***Sólo aplica para trabajadores bajo la Ley 73 del IMSS. La entrega de los recursos está sujeta al cumplimiento de los requisitos que establece la Ley del Seguro Social y a las características de cada caso.*

¿CÓMO DESIGNAR A TUS BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIAS DESDE LA APP AforeMóvil O EL PORTAL AforeWeb ?

1. **ENTRA** a “Mi perfil”, seleccionando tu foto de usuario en la esquina superior izquierda.

2. **SE MOSTRARÁN** tus datos en pantalla, selecciona “Modificar datos”.

3. **LA APP** pedirá tu selfie para identificarte.

4. **SELECCIONA** el ícono de lápiz en el rubro de Beneficiarios para actualizar tus datos.

5. **INGRESA** la CURP de la persona que deseas registrar como Beneficiario/a.

6. **ASIGNA** el porcentaje de los recursos que desees que le correspondan a esa persona.

7. **SELECCIONA** “Registrar Beneficiarios” y ¡Listo!

SI DESEAS AGREGAR a otra persona como Beneficiario, selecciona el ícono de  que aparece en la parte superior derecha.

LAS PERSONAS QUE REGISTRES COMO BENEFICIARIOS DESIGNADOS TENDRÁN DERECHO A RECIBIR LOS RECURSOS DE TU CUENTA AFORE QUE NO ESTÁN DESTINADOS AL PAGO DE UNA PENSIÓN.



AZTECA_
55 3099 8031
800 112 13 13

(CITIBANAMEX_
55 2262 3673

(OPPEL_
667 758 91 10
800 267 73 52

INBURSA_
55 5447 8000
800 909 00 00

INVERCAP_
55 4747 8000

PENSIONISSSTE_
55 5062 0555

PRINCIPAL_
8180 5646 24

PROFUTURO_
55 5809 6555
800 715 5555

SURA_
443 310 8192

XXI-BANORTE_
55 2000 1994

AMAFORE_
55 3098 3950

IMSS_
800 623 23 23

ISSSTE_
55 4000 1000

INFONAVIT_
55 9171 5050
800 0083 900

FOVISSSTE_
800 36 84 783

CONDUSEF_
55 534000 999

SARTEL_
55 1328 5000

ESTADOS UNIDOS Y
CANADÁ_

1 844 582 4933

ARGENTINA_

0 80003451366

BELICE_

001 8000130033

BOLIVIA_

00 52 5541663052

BRASIL_

0 8009000030

CHILE_

800914942

COLOMBIA_

01 8005190044

COSTA RICA_

4000165

CUBA_

00 52 5541703794

ECUADOR_

1 800001132

EL SALVADOR_

21367441

GUATEMALA_

24581822

GUYANA FRANCESA_

0 800910435

HAITI_

00 52 5547411353

HONDURAS_

80027919349

JAMAICA_

8766779004

NICARAGUA_

22442340

PANAMÁ_

8338522

PARAGUAY_

217289035

PERÚ_

0 80078534

PUERTO RICO_

9396459145

REPÚBLICA

DOMINICANA_

1 8292003489

SANTA LUCÍA_

1 8442026685

TRINIDAD Y TOBAGO_

8682245806

URUGUAY_

4054805

VENEZUELA_

0 8001362684

DIRECTORIO SARTEL INTERNACIONAL_

EJEMPLAR GRATUITO. PROHIBIDA SU VENTA.

www.gob.mx/consar
SARTEL 55 1328 5000
(Sin costo desde todo el país)



¡Síguenos!

